

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11106

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales núm . 2024/1396, de fecha 31 de octubre, por la que se modifica la composición de uno de los tribunales de las diferentes convocatorias de las ofertas públicas de ocupación extraordinaria por estabilización del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, de todos los ayuntamientos de Menorca y del Instituto Menorquín de Estudios

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2021, establece para todas las administraciones la estabilización de las plazas estructurales que, dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma ininterrumpida desde las fechas establecidas en la normativa de aplicación.

En aplicación de este mandato el Consejo Ejecutivo y todos los ayuntamientos de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 23 de mayo de 2022, aprobaron sus ofertas públicas de empleo para la estabilización extraordinaria del personal de sus plantillas antes del 1 de junio de 2022.

De acuerdo con el art. 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la Oferta pública de empleo del Consell se presentó conjuntamente con el personal del Consorcio Sociosanitario de Menorca, el Consorcio de Residuos y Energía, y el Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca.

El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 78 de fecha 16 de junio de 2022, validado por el Pleno del Parlamento de las Illes Balears en sesión de 28 de junio de 2022, aprobó las bases generales con los criterios generales que deben regir los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como funcionario de carrera o personal laboral fijo de las administraciones de las Illes Balears. Este Decreto ley fue modificado por el Decreto ley 7/2022 de 11 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares.

La Disposición adicional primera de la Ley 20/2021, establece que los municipios, podrán encomendar la gestión material de la selección del personal a los consejos insulares. De acuerdo con esta normativa, el Consejo Insular de Menorca firmó con todos los ayuntamientos de Menorca un convenio de encargo de la gestión material del proceso extraordinario de la oferta pública de empleo de estabilización de las ofertas públicas municipales.

En fecha 18 de noviembre de 2022, el BOIB núm. 149, publicó las mismas bases específicas para todas y cada una de las administraciones locales de Menorca. Este mismo boletín publicó las convocatorias de las ofertas públicas del Consejo Insular de Menorca, las de todos los ayuntamientos y la del Instituto Menorquín de Estudio, a la que es necesario sumar las convocatorias del Ayuntamiento de Ciutadella publicadas en el BOIB núm. 150 de 19 de noviembre de 2022 y la del Instituto Menorquín de Estudios.

De acuerdo con el informe de la jefa del Servicio de Gestión de Personas SGP 4/2022, de 12 de enero de 2022, relativo a la constitución y funcionamiento de los tribunales de valoración de la Oferta pública de empleo extraordinario.

En fecha 9 de septiembre de 2023, el BOIB núm. 125, publicó la Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales núm. 2023/223, de fecha 5 de septiembre de 2023, por la que se nombra nuevos miembros del tribunal de las diferentes convocatorias de las ofertas públicas de ocupación extraordinaria por estabilización del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, de todos los ayuntamientos de Menorca y del Instituto Menorquín de Estudios, mediante la cual se nombraban a nuevos miembros de los tribunales calificadoros para apoyar a los miembros de los tribunales calificadoros en las convocatorias de los siguientes grupos: subgrupo A2, subgrupo C1 de administración especial, subgrupo C2 de administración especial, grupo C1+C2 de administración general y grupo AP.

En fecha 21 de octubre de 2024, mediante Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales núm. 2024/1367 se modifica la composición del tribunal de los subgrupo A2, subgrupo C1 de administración especial, subgrupo C2 de administración especial, grupo C1+C2 de administración general y grupo AP para cubrir las ausencias de Sara Bosch Barber, que finalizó su relación laboral con el CIM, y Judith Aisa Garbayo, que se encuentra en situación de incapacidad temporal de larga duración, y se nombra a Jan Bühler Olive como vocal titular 4R.

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, que dispone lo siguiente: « Las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos ».



Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación al Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento de Jan Bühler Olive, como vocal titular, del tribunal calificador de las convocatorias del subgrupo A2, subgrupo C1 de administración especial, subgrupo C2 de administración especial, grupo C1+C2 de administración general y grupo AP , nombrado mediante la Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales núm. 2024/1367, de fecha 21 de octubre.

SEGUNDO. Subsanan la Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales núm. 2024/1367, de fecha 21 de octubre, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las convocatorias del subgrupo A2, subgrupo C1 de administración especial, subgrupo C2 de administración especial, grupo C1+C2 de administración general y grupo AP, nombrado mediante la Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales núm. 2023/223, de fecha 5 de septiembre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

NOMBRE Y APELLIDOS		TITULACIÓN	ADMIN	NOMBRAMIENTO
DE LLANOS VILLALONGA, ANDREA	F	Licenciada en Pedagogía	CIM	PRESIDENTE TITULAR 4R
CAULAS TICOULADO, DAVID	F	Administración y Dirección de Empresas	Ayto. San Luis	VOCAL TITULAR 4R
BÜHLER OLIVE, JAN	F	Ingeniero técnico en Informática de Sistemas	CIM	VOCAL TITULAR 4R

Debe decir:

NOMBRE Y APELLIDOS		TITULACIÓN	ADMIN	NOMBRAMIENTO
DE LLANOS VILLALONGA, ANDREA	F	Licenciada en Pedagogía	CIM	PRESIDENTE TITULAR 4R
CAULAS TICOULADO, DAVID	F	Administración y Dirección de Empresas	Ayto. San Luis	VOCAL TITULAR 4R
SINTOS PONES, JORDI	F	Diplomado en Relaciones Laborales	CIM	VOCAL TITULAR 4R

TERCERO. Los miembros del Tribunal calificador se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, en la o las convocatorias afectadas por los motivos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

CUARTO. Publicar esta resolución en el BOIB y en la página oficial del opositor del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es/oposicions.cime.es).

QUINTO. Notificar estos acuerdos a los interesados.

Maó, 5 de noviembre de 2024

La consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales
Maria Antònia Taltavull Fernández

